

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 48-2015

VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

- Que** mediante **Decreto Ley No. 1043** dictado el **28 de diciembre de 1970**, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que** el **Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que** de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el **Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;
- Que** de acuerdo al Art.12 y Art.13 literal a), de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No. 67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que** en el **Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008**, se publicó la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** en virtud de la cual se establece el **Sistema Nacional de Contratación Pública** y determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades del sector público tal como lo prescribe su artículo 1; su reforma publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013;
- Que** en el suplemento del **Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009**, se publicó el **Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**;
- Que** la contratación de la **“PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA”**, se encuentra en el Plan Anual de Contratación de la Entidad del presente año;
- Que** con **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 38 de fecha 23 de marzo de 2015**, se resolvió lo siguiente:
- “...Artículo 1.- Que AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR se someta al régimen especial establecido en los Artículos 88 y 89 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la contratación de “PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA”.**

Artículo 2.- Aprobar los Pliegos para el proceso de régimen especial para la contratación de **“PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA** “presentados por la **ING. MARIUXI GÁLVEZ VIVAR**, Jefe de la Unidad de Atención al Usuario Encargada, con oficio **APPB-ATENUS-067** de **marzo 20 de 2015**, cuyo presupuesto referencial es de **USD. 1 428.57 (MÁS IVA)** a **4 meses** plazo.

Artículo 3.- Invitar a la **SRA. IRMA NARCISA ZAMORA LÓPEZ** para que presente su oferta técnica-económica.

Artículo 4.- Delegar a la **Ing. Mariuxi Gálvez Vivar**, Jefe de la Unidad de Atención al Usuario Encargada, para que tome a su cargo y responsabilidad el presente proceso de contratación.

Artículo 5.- Disponer a la **Jefe de la Unidad de Atención al Usuario Encargada**, el inicio del presente proceso de contratación y su correspondiente convocatoria a través del portal Web **www.compraspublicas.gob.ec...**”;

Que el **27 DE MARZO DE 2015**, se publicó el proceso en el portal de compras públicas determinándose las siguientes fechas del **CONTROL DEL PROCESO**:

Fecha de Publicación	2015-03-27 17:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha límite de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones	2015-03-31 17:00:00	Fecha límite de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones
Fecha Límite de Propuestas	2015-04-07 15:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura Ofertas	2015-04-07 16:00:00	Fecha de apertura de ofertas e inicio de Convalidación de Errores.
Fecha Estimada de Adjudicación	2015-04-09 18:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Que según **ACTA DE CIERRE DE CONCURSO** de fecha **7 de abril de 2015**, que consta en el expediente del proceso, la **LIC. IRMA NARCISA ZAMORA LÓPEZ**, oferente invitada, remitió a la entidad, la siguiente oferta técnica y la oferta económica por el monto de **USD 1, 428,57 (MÁS IVA)**:

No.	OFERENTE	FECHA ENTREGA	HORA ENTREGA	“PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA”
001	LIC. IRMA NARCISA ZAMORA LOPEZ	07/04/2015	14H00	

Que con oficio No. **APPB-ATENUS-086** de **abril 9 de 2015**, la **Ing. Mariuxi Gálvez Vivar**, Jefa de la Unidad de Atención al Usuario Encargada, remite a esta Gerencia, el correspondiente informe del proceso de Régimen Especial **RE-APPB-004-2015** denominado **“PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA”**;

Que la **Jefa de la Unidad de Atención al Usuario Encargada**, en su informe indica sobre la **AUDIENCIA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES** que se llevó a cabo en esta entidad de forma satisfactoria, según consta el Acta de fecha 31 de marzo de 2015, suscrita por la Ing. Mariuxi Gálvez Vivar, delegada de la Gerencia General y Lcda. Irma Narcisa Zamora López, oferente invitada. Respecto a la **CONVALIDACIÓN DE ERRORES**, se indica que una vez realizado el respectivo análisis de la oferta recibida, se constató que no había errores de forma que convalidar al oferente. **VERIFICACIÓN INTEGRIDAD DE LA OFERTA**. De conformidad con lo establecido en la Sección IV de los Pliegos, "Evaluación de la Oferta" se procedió a la revisión y calificación de la oferta técnica, determinándose que el oferente cumplió con el 100% de los parámetros de calificación, términos de referencia y demás requisitos establecidos. **ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA** se procedió a revisar la oferta presentada y se evaluó la misma de acuerdo a los parámetros establecidos en el numeral 4.2, Sección IV de los pliegos, obteniéndose los siguientes resultados cumpliendo el 100% de los parámetros exigidos;

Que la **Jefa de la Unidad de Atención al Usuario Encargada**, en su informe señala finalmente que de conformidad con los resultados de la evaluación; y, de acuerdo con lo establecido en el Art. 88 y 89 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, recomienda al suscrito, emitir la Resolución Administrativa para la adjudicación del proceso denominado "**PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA**", a la **LIC. IRMA NARCISA ZAMORA LÓPEZ**, oferente invitada por el monto de USD 1,428.57 (MAS IVA), a un plazo de 4 meses a partir de la firma de contrato;

Que la oferta de la **LIC. IRMA NARCISA ZAMORA LÓPEZ** es conveniente a los intereses institucionales;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

RESUELVE:

Artículo 1: Adjudicar el contrato para el servicio de "**PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA**", a la **LIC. IRMA NARCISA ZAMORA LÓPEZ**, oferente invitada por el monto de **USD 1,428.57** (MAS IVA), a un plazo de 4 meses a partir de la firma de contrato;

Artículo 2: Disponer al **Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Subrogante** la elaboración del respectivo contrato; y, del registro del mismo, de la Presente Resolución y demás documentos en el portal www.compraspublicas.gob.ec a la **Jefa del Departamento Administrativo Encargada**.

Artículo 3: Comunicar a la **LIC. IRMA NARCISA ZAMORA LÓPEZ** el contenido de la presente resolución.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el diez de abril del dos mil quince.



DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 10 de abril de 2015.- **LO CERTIFICO.-**



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL



10-04-2015

14:45

